

# Materia: Lenguaje musical II

Departamento:

Artes

Profesor:

Delgado, Marcelo Rafael

## 2° Cuatrimestre - 2021

Programa correspondiente a la carrera de Artes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Programas



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO: ARTES**

**MATERIA: TALLER MUSICAL II (PLAN 1986)  
LENGUAJE MUSICAL II (PLAN 2019)**

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: P**

**MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL** (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

**PROFESOR/A: DELGADO, MARCELO RAFAEL**

**CUATRIMESTRE: 2°**

**AÑO: 2021**

**CÓDIGO N°: 0659 (PLAN 1986) 16026 (PLAN 2019)**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**  
**DEPARTAMENTO DE ARTES**  
**MATERIA: TALLER MUSICAL II**  
**MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL**  
**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: P**  
**CARGA HORARIA: 96 HORAS**  
**CUATRIMESTRE Y AÑO: 2º 2021**  
**CÓDIGO N°: 0659 / 16026**

**PROFESOR/A: DELGADO, MARCELO RAFAEL**

**EQUIPO DOCENTE:**

Ay. 1ra: TESTAGROSSA, SOLEDAD

**a. Objetivos:**

Como parte de un proceso iniciado en el nivel anterior de esta materia, el objetivo principal de la misma es ayudar a que los alumnos de la orientación musical de la carrera cuenten con:

- a) una plataforma teórica adecuada a los requerimientos de las diferentes materias de la orientación.
- b) una base sólida en lectoescritura musical, basada en el desarrollo de sus facultades perceptivas.
- c) conocimientos intermedios de armonía, en base al sistema tonal.
- d) conocimientos preliminares de análisis musical.

En función de estos objetivos, el desarrollo de la cursada estará basado en el análisis de los elementos técnicos que concurren en los fenómenos rítmicos, melódicos y armónicos, más una intensiva práctica sobre la audición y escritura de los mismos.

**b. Contenidos:**

**Unidad 1 Sintaxis musical**

Constitución de la sintaxis musical a partir de la célula rítmica.

Modelos sintácticos: frases repetitivas, periódicas y evolutivas.

Construcción y análisis de frases a partir de la elaboración de la célula rítmica.

**Unidad 2 Ritmo**

Convergencias y divergencias acentuales: irregularidades métricas, síncopas. Su incidencia en el fraseo.

Compases de amalgama.

Otros denominadores (2 – 8)

Valores de duración: todos, desde redonda hasta semifusa, y sus respectivos silencios.

Valores irregulares (dosillo, tresillo, etc.).  
Lectura a una y dos voces.

### Unidad 3 **Melodía**

Intervalos. Reconocimiento auditivo y escrito de todos los intervalos simples.

Escalas: círculo de quintas completo, con sus tonalidades relativas.

Modo mayor y menor.

Lectura a una y dos voces, con modulación a la 5ta.

Claves de Sol, Fa y Do en 3ra línea.

### Unidad 4 **Armonía.**

Tonalidad.

Funciones armónicas pilares. Funciones secundarias.

Acordes: acordes tríadas, acordes de séptima sobre todos los grados de la escala.

Acorde de VIIº

Cadencias simples y compuestas.

Dominantes secundarias; sensibles secundarias.

Modulación a tonalidades vecinas.

### Unidad 5 **Elementos teóricos**

Elementos de organología

Distribución de la partitura

Parámetros secundarios del discurso musical: movimiento, dinámica, articulación

### Unidad 6 **Introducción al análisis musical**

Paradigmas analíticos

El análisis en relación al contexto histórico-estilístico

La obra como mapa de una creación. ¿Qué buscar y por qué?

- **Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:**

Bibliografía obligatoria:

Sintaxis.

María del Carmen Aguilar, *Aprender a escuchar música*, cap. 2. (A. Machado Libros. Madrid, 2002)

Clemens Khun, *Tratado de la forma musical* (Labor, 1992)

María del Carmen Aguilar, *Formas en el tiempo*, cap.2 La sintaxis musical, cap. 3 Armonía (María del Carmen Aguilar, 2015)

Ritmo.

Marcelo Delgado, *Cuaderno de ejercicios rítmicos*. (Edición de la cátedra, Buenos Aires, 2008)

Santiago Santero, *Estudios rítmicos*. (Edición de autor, Buenos Aires, 2008)

Recopilación de ejemplos musicales extraídos de la literatura musical, realizada por la cátedra.

#### Melodía.

Marcelo Delgado, *Cuaderno de ejercicios melódicos* (Edición de la cátedra, Buenos Aires, 2008)

Robert Ottman, *Music for Sight Singing*, cap. 5 a 12 (Prentice Hall, Englewood Cliffs, 1997)

(Para ambas unidades teóricas –Ritmo/Melodía- la cátedra provee un CD con ejercitaciones auditivas realizadas por la misma)

#### Armonía.

María del Carmen Aguilar, *Formas en el tiempo*, cap. 3 Armonía (María del Carmen Aguilar, 2015)

Cuaderno de corales (Edición de la cátedra, Buenos Aires, 2008)

Obras corales e instrumentales de la literatura musical de los períodos Barroco a Romántico.

#### Elementos teóricos

Dionisio de Pedro, *Teoría Completa de la Música*, vol 1 y 2 (Real Musical, Madrid, 1992)

#### Análisis

Ian Bent, *Analisis* (W.w. Norton & Company, 1987)

#### Bibliografía complementaria.

María del Carmen Aguilar, *Método para leer y escribir música a partir de la percepción* (Ediciones Culturales Argentinas, 1997)

Francisco Kröpfl, *Ma. del Carmen Aguilar*, Propuesta para una metodología del análisis rítmico.

Dionisio De Pedro, *Teoría Completa de la Música*, vol I y II. (Real Musical, 1990)

Claude Abromont, *Eugène de Montalembert*, Teoría de la música (FCE, 2005)

Walter Piston, *Armonía* (Editorial Labor, 1995)

Atlas de la Música (Editorial Alianza, 1990)

Discografía sugerida (se sugieren los títulos; existen variadas versiones de las mismas)

J.S. Bach, *Invenciones a dos voces. Suites orquestales*

W.A. Mozart, *Sonatas para piano, Cuartetos para cuerda*

R. Schumann, *Álbum para la juventud*

I. Stravinsky, *Tres piezas para cuarteto de cuerdas*

A. Webern, *Cinco piezas para cuarteto de cuerdas Op. 5*

A. Schoenberg, *Piezas para piano Op. 19*

B. Bartok, *Microkosmos*

**a. Organización del dictado de la materia:**

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

**Modalidad de trabajo**

Atendiendo a la experiencia del primer cuatrimestre, y teniendo en cuenta que nunca son tantos los alumnos que cursan la materia, proponemos una mixtura entre videos de la cátedra, subidos al campus, y clases sincrónicas. Las clases correspondientes a los prácticos se realizan mediante encuentros sincrónicos, y material de estudio en casa, provistos por la cátedra.

**b. Organización de la evaluación:**

**Régimen de promoción con EXAMEN FINAL (EF)** establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17); incorpora las modificaciones establecidas en la Res. (D) N° 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional.

**-Regularización de la materia:**

Es condición para alcanzar la regularidad de la materia aprobar 2 (dos) instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

Quienes no alcancen las condiciones establecidas para el régimen con EXAMEN FINAL deberán reinscribirse u optar por rendir la materia en calidad de libre.

**-Aprobación de la materia:**

La aprobación de la materia se realizará mediante un EXAMEN FINAL presencial en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos. La evaluación podrá llevarse a cabo cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

**Régimen de PROMOCIÓN DIRECTA (PD):** de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución

(D) N° 849/20 que establece de manera excepcional los requisitos para el régimen de promoción directa de materias en la virtualidad y suspende los requisitos definidos por el inciso b) del artículo 31° del Reglamento Académico de la Facultad (Res. CD N° 4428/2017)

El régimen de promoción directa constará de 3 instancias de evaluación parcial, cuya modalidad en la virtualidad será definida por el equipo docente de la materia correspondiente. Las 3 instancias serán calificadas siguiendo los criterios establecidos en los artículos 39° y 40° del Reglamento Académico de la Facultad.

Para cumplir con los requisitos del régimen de promoción directa, los/as estudiantes deberán:

- a. Aprobar las 3 instancias de evaluación parcial con un promedio igual o superior a 7 puntos, sin registrar ningún aplazo. En al menos una de las instancias de evaluación el equipo docente de la materia debe verificar la identidad de los/as estudiantes examinados/as.
- b. Realizar satisfactoriamente las actividades asincrónicas obligatorias que proponga el equipo docente de la materia al comienzo de la cursada, teniendo en cuenta el marco de excepcionalidad que puedan presentarse en este marco de crisis sanitaria, social y económica y logrando consensos que preserven derechos de docentes y estudiantes. La forma que adoptarán las actividades asincrónicas obligatorias deberá ser de público conocimiento en la semana de inscripción a materias.

El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (Res. CD N° 1117/10) quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los departamentos docentes y el equipo docente de la materia.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre.

La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

#### VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para

cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.



Delgado

MARCELO DELGADO  
Prof. Adjunto

